REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO

GERENCIA DE ADQUISICIONES SECCION LICITACIONES

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN ABREVIADA N.º 1/24

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL (RECEPCIÓN, CADETERÍA Y AFINES) EN DEPENDENCIAS DE AFE

PLAZA

APERTURA DE OFERTAS: 29/04/2024

HORA: 14:00

DEPÓSITO DE GARANTÍA: en Tesorería, Avda. Gral. Rondeau 1921 Oficina 807(Gerencia de Finanzas) lunes a viernes de 10:30 a 14:30 horas.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Únicamente en forma electrónica en la web www.comprasestatales.com.uy hasta la hora fijada para la apertura de ofertas.

PRECIO DEL PLIEGO: SIN COSTO

INDICE

ART.1 - OBJETO DEL CONTRATO	. Pág.2
ART.2 - CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE ESTE SERVICIO	. Pág.4
ART.3 - CONTRATO	. Pág.6
ART.4 - CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DISPOSIC. LABORALES	S Pág.7
ART.5 - DISPOSICIONES GENERALES	. Pág.10
ART.6 - PROPUESTA	Pág.12
ART.7 - GARANTIAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y FIEL	
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	Pág.14
ART.8 - VALIDEZ DE LA OFERTA	. Pág.15
ART.9 – ACTO DE APERTURA	Pág.15
ART 10 - SELECCIÓN DE OFERTAS	Pág.16
ART. 11 - ADJUDICACIÓN	. Pág.17
ART. 12 - PAGOS	Pág.18
ART. 13 - PENALIDADES	Pág.18
ART. 14 - ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGOS	Pág.19
ART. 15 - JERARQUÍA DE LOS PLIEGOS	Pág.19
ANEXO "A"	Pág.20
ANEXO "B"	Pág.22
BAALBEK - Horas de servicio	
PEÑAROL – Horas de servicio	
REMESA BELLA VISTA – Horas de servicio	
SAYAGO - Horas de servicio	
ANEXO "C" - PLANILLA OBLIGATORIA PARA COTIZAR	Pág. 26
MAQUINAS A UTILIZAR POR LA EMPRESA	
ANEXO "D" - COMPROMISO DE ABSORCIÓN DE PERSONAL ACTUA	L Pág. 28

PLANOS DE LOS DIFERENTES PLANTAS/LOCALES

ART. 1 - OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente llamado es la contratación de un Servicio de Limpieza Integral y de un Servicio Integral de Recepción, Cafetería, Cadetería y Similares de los locales ocupados por las dependencias de la Administración de Ferrocarriles del Estado indicados en los planos adjuntos a este Pliego, de acuerdo a lo detallado en el Anexo "A" y la disposición final de los residuos producidos.

Dicho servicio en general deberá efectuarse en un todo de acuerdo a las siguientes puntualizaciones:

1.1 - FRECUENCIA DE LAS TAREAS Y HORARIOS DEL SERVICIO

La limpieza integral de todas las locaciones de A.F.E. (Baalbek, Peñarol, Bella Vista, Sayago) será de lunes a viernes inclusive, y los días feriados será a horarios a convenir con la Administración.

El servicio integral de recepción, cafetería, cadetería y similares se prestará únicamente en el Edificio Baalbek (Avda. Gral. Rondeau 1921) en el horario comprendido entre las 9:30 y las 16:30 horas.

Para ofertar el objeto se deberá cumplir con lo establecido en el Anexo "A", las horas de servicio del Anexo "B" y la planilla de cotización obligatoria de Anexo "C".

1.2 - DATOS GENERALES – VISITA A LOCALES

Los croquis números 1 a 17 que acompañan este Pliego, grafican los sectores de los edificios comprendidos en el objeto de esta contratación.

El cotizante <u>deberá tener un conocimiento directo del estado actual de los locales pudiendo visitar y verificar en los mismos las condiciones a que deberá atenerse cumpliendo con todo lo prescripto en el presente Pliego de Condiciones.</u>

A tales efectos, la fecha y hora de visita a las diferentes locaciones correspondientes a esta licitación, se publicará en la página web de A.F.E. (www.afe.com.uy) y en el portal de Compras Estatales (www.arce.gub.uy). Se visitará las oficinas centrales en Avenida General Rondeau 1921, Remesa Bella Vista, Sayago y Peñarol.

El siguiente listado no exhaustivo señala **a modo ilustrativo** los distintos materiales componentes de los elementos a limpiar:

Pisos:

de tablas de madera

de baldosas de mosaico de parquet

de parquet plastificado

de moqueta, fieltro o similar y alfombras.

de linóleum o vinílico

de mármol o granito

de cerámica

de monolítico

de baldosas de goma

de baldosas de vereda

de bitumen

de baldosones de hormigón

Paramentos: lambriz

mampostería revocada y pintada y zócalos tabiques de madera, aglomerado, fibromadera,

aluminio y vidrio

con revestimiento de azulejos o cerámicas

mamparas sin vidrios y con vidrios

Chapa pintada

portland lustrado, estucado

Cielorrasos: revocados y pintados

de tablas de fibra de yeso

de metal desplegado revocado y pintado

de baldosas de aglomerado

de espuma plast

de chapa

Escaleras:

de hierro

de mármol o granito

de monolítico de cemento de madera

revestidas con goma o vinílico

Monit<u>ores</u>

Ventanas:

de madera con vidrios

de aluminio con vidrios de hierro con vidrios

courtain wall

Cortinas:

de enrollar exteriores

parasoles de aluminio exteriores

roller de tela opaca

venecianas interiores de tela interiores

ART. 2 - CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE ESTE SERVICIO

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA

2.1 - Para los trabajos establecidos en el Artículo 1 se deberá ofertar, de acuerdo a lo indicado (cantidad de personal y horas) en el Anexo "B".

Para cotizar se agrega una planilla, que **se debe usar obligatoriamente**, con el detalle de las horas en cada locación. (ANEXO C)

Sólo serán tenidas en cuenta aquellas firmas que cumplan en su totalidad con las especificaciones establecidas en el Anexo "A" del presente pliego – oferta básica. Sin perjuicio de que la empresa presente alguna propuesta alternativa. Y haber cotizado en la planilla antes mencionada con las horas.

2.2 – Serán de cuenta del cotizante todos los gastos y consumos de cualquier naturaleza, así como suministro de materiales, equipos y mano de obra necesarios para la completa realización de los trabajos.

Los residuos, basuras, etc. producido en el cumplimiento del servicio de limpieza serán diariamente retirados de los locales en coordinación con la empresa encargada de la gestión y recolección de A.F.E.

Las bolsas de residuos deberán ser biodegradables de los colores dispuestos en la siguiente clasificación:

- Azul (papel).
- Amarillo (plástico).
- Rojo (residuos electrónicos, pilas)
- Gris (residuos mezclados)

Es importante que el personal de limpieza comprenda esta clasificación a la hora de retirar los residuos de los contenedores pequeños y acopiarlos adecuadamente en los recipientes más grandes que estarán disponibles.

Los equipos incluyen las máquinas y elementos de elevación, andamios, grúas, hidrolavadoras, desmalezadoras, cinturones de seguridad, lentes de protección, cascos, etc. necesarios para la limpieza en general y en particular para la

limpieza en altura de vidrios, de fachadas, de cubiertas, en aleros, etc.

Al sólo efecto informativo presentará detalle de los equipos y materiales de limpieza que se compromete a utilizar siendo igualmente de cuenta del cotizante todos los equipos y materiales necesarios para el cumplimiento del servicio.

AFE se reserva el derecho de requerir el cambio o sustitución de aquellos materiales que entienda a su sólo juicio que no son convenientes para la limpieza contratada.

- 2.3 La firma adjudicataria deberá proveer al personal que afecte a los trabajos de limpieza de identificación que lo acredite como integrante de la cuadrilla de limpieza, con indicación de documento de identidad, cargo, etc. El personal deberá presentarse con un uniforme adecuado (chaleco, pantalón y calzado de seguridad) y el respectivo distintivo, para lo cual contará en la medida de lo posible y de la disponibilidad de locales, con una habitación donde podrá dejar bajo llave, su ropa de calle y objetos personales.
- **2.4** Los daños y desperfectos que provoque el personal de la empresa adjudicataria durante la ejecución de los trabajos serán reparados de inmediato por personal a su cargo bajo la vigilancia y contralor de la supervisión del servicio.

En caso de roturas de vidrios, caída de máquinas, daños a muebles y útiles, etc. ocasionadas por el personal de limpieza de la firma adjudicataria, le serán facturados los importes correspondientes por reposición o reparación de aquellos.

- 2.5 La empresa que resulte adjudicataria deberá presentarse en A.F.E. para coordinar el inicio de la prestación de los servicios, dentro de los cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación.
- 2.6 La empresa adjudicataria está obligada a velar por la seguridad del personal durante el desarrollo de los trabajos, debiendo cumplir con la normativa nacional vigente en materia de seguridad y salud ocupacional conforme a la naturaleza de los trabajos a realizar.
- 2.7 Asimismo, la firma adjudicataria será responsable de recopilar los residuos sólidos reciclables y depositarlos en los bolsones dispuestos en el Edificio Baalbek en coordinación con la firma encargada de la gestión y recolección de residuos en dependencias de A.F.E. según la licitación realizada oportunamente en el marco del programa "Montevideo más verde" de la Intendencia Municipal.
- 2.8 La empresa adjudicataria deberá tener un Supervisor General, que actuará como nexo directo con la Jefa de Prensa o con quien la Administración designe para el control de cumplimiento del Contrato, y serán quienes evaluarán el servicio contratado.

La supervisión del trabajo se realizará mediante listas de verificación firmadas

diariamente por la persona que realizó el servicio por área y controlada por un representante de A.F.E.

SERVICIO INTEGRAL DE RECEPCIÓN, CAFETERÍA, CADETERÍA Y/O SIMILARES

- 2.8 Las tareas comprendidas en este servicio comprenderán los siguientes ítems:
- Atención y orientación al público.
- Recepción telefónica y derivación a los internos correspondientes.
- Recepción de pedidos, preparación y entrega de los mismos.
- Organización, ordenado y lavado de insumos y enseres o vajilla.
- Atención en servicio de cafetería a solicitud de las oficinas, sala de reuniones y salón de usos múltiples (SUM).
- Recepción y entrega de correspondencia en locales internos y externos al edificio.
- Dependerá de tareas encomendadas por Gerencia General y Jefatura de Prensa

El servicio se prestará con una persona de lunes a viernes con una carga horaria diaria de 7 horas.

ART. 3 - CONTRATO

- 3.1 La contratación tendrá dos (2) años de vigencia, con opción por parte de A.F.E. a prorrogarlo en todos sus términos hasta por dos (2) años más. El mínimo de tiempo a contratar como prórroga será de 1 (un) mes.
- **3.2** Trimestralmente A.F.E. evaluará la gestión de la empresa, y de su resultado dependerá el mantenimiento o rescisión del contrato sin indemnización. En caso de constatarse un incumplimiento por parte del adjudicatario, aún antes del plazo de evaluación señalado y a sólo juicio de A.F.E. ésta podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna. Todo ello sin perjuicio de la facultad que A.F.E. se reserva en el Art. 13.3 de este pliego.
- **3.3** Estando en vigencia el contrato, A.F.E. se reserva el derecho, de acuerdo a sus necesidades, de **reducir o ampliar el servicio**.

Debido a las obras del Ferrocarril Central, puede variar la cantidad de horas de las dependencias de A.F.E. Podrán disminuir o aumentar según la necesidad de servicio. Estos cambios se avisarán con una anticipación mínima de 7 días.

- 3.4 A.F.E. se reserva el derecho de solicitar la prestación del servicio de limpieza en otros bienes del Departamento de Montevideo, no comprendidos en el objeto de la presente.
- **3.5** A.F.E. se reserva el derecho de adecuar las horas-hombre contratadas, cuando la modificación de los espacios ocupados por sus dependencias así lo determine.
- **3.6** A.F.E. podrá solicitar a la empresa contratada el traslado o sustitución definitiva de sus operarios sin especificar causas.
- **3.7** A.F.E. queda facultada para inspeccionar y controlar los servicios por los medios que estime conveniente.
- 3.8 A.F.E. podrá dar de baja los servicios de limpieza en las dependencias del organismo que pasen a la órbita del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP), de acuerdo a lo establecido a la Art. 243 de la Ley 20.075.

ART.4 - CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES SOBRE DISPOSICIONES LABORALES.

4.1 - POR PARTE DEL ADJUDICATARIO

4.1.1 - Cumplimiento de disposiciones laborales

El adjudicatario está obligado a cumplir con las disposiciones sobre laudos y Convenios Laborales vigentes, en materia de categorías de labor, pagos y complemento de horas extraordinarias, primas por nocturnidad, incentivos por asistencia, viáticos y en general todo beneficio que mejore las condiciones establecidas por la Legislación Laboral común, así como las demás normas de trabajo vigentes, contenidas en los Convenios Internacionales y sus reglamentaciones.

4.1.2 - Retribuciones al personal

El adjudicatario quedará obligado a pagar a su personal, como mínimo los Laudos y Convenios Laborales correspondientes a la rama de actividad y en caso de no haberlos, se debe abonar un salario mínimo nacional.

En el caso de que el Laudo o Convenio Colectivo para la correspondiente actividad se

dictare durante la ejecución del contrato y fuera mayor que el mínimo establecido en el párrafo anterior, el adjudicatario deberá ajustar los salarios según lo establecido en el Laudo. En caso de que fuera menos que lo establecido en el referido párrafo, se continuará remunerando al personal de acuerdo con lo establecido en dicho párrafo.

4.1.3 - Personal asegurado

El adjudicatario deberá contratar el Seguro contra Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, que deberá estar vigente por toda la duración del contrato, amparando al personal que interviene en esta contratación, acorde al tipo de tarea que éste va a realizar.

4.1.4 – Condiciones de Seguridad y Protección Personal

El adjudicatario deberá cumplir con todas las normas relativas a condiciones de salud, seguridad e higiene ocupacional de los trabajadores empleados y además con las siguientes:

- a) NORMA SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EMPRESAS CONTRATADAS.
- b) NORMAS PARA EL USO DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL Y PROTECCIONES COLECTIVAS.
- c) NORMAS Y CAPACITACION CORRESPONDIENTE PARA EL USO DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA (ANDAMIOS, DESMALEZADORES, ETC.)

4.2 - CONTROLES A EFECTUARSE POR A.F.E.

4.2.1 – Cumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario.

A.F.E. controlará el estricto cumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario.

A.F.E. podrá instrumentar mecanismos de registro y contralor de asistencia al personal a la empresa adjudicataria que cumpla servicios en sus dependencias.

A tales efectos el adjudicatario deberá presentar al encargado general del servicio, Jefa de Prensa y Relaciones Públicas la siguiente documentación:

Antes de empezar a trabajar

4.2.1.1 – Nómina de los trabajadores asignados al contrato con los siguientes datos:

- Nombre completo y número de Cédula de Identidad
- Dirección

- Cargo que va a desempeñar y carga horaria mensual
- Lugar de trabajo.

Mensualmente:

- 4.2.1.2 Planilla de Trabajo Unificada MTSS BPS actualizada y emitida por el B.P.S. con fecha de emisión reciente a la de su presentación en A.F.E., la cual incluye la nómina de los trabajadores afectados a la tarea contratada, la que deberá mantenerse actualizada de acuerdo a recibo de sueldos y declaraciones nominadas mensuales presentadas a B.P.S. por la empresa y dando cumplimiento al laudo del consejo de salarios del sector limpieza.
- **4.2.1.3** Declaración nominada mensual e Historia Laboral de la empresa en BPS y fotocopia del recibo de pago al BPS, **a mes vencido**.
- **4.2.1.4** Recibos de sueldos del personal conteniendo la liquidación, firmados, correspondientes al mes inmediato anterior al que se factura, junto con la factura y documentación exigida, a efectos de que se autorice el pago de la factura del mes.
- **4.2.1.5** Póliza de Seguro de Accidentes y Enfermedades Profesionales. Cada mes se verificará que el personal afectado a las tareas, se encuentre asegurado por la Póliza de Seguro de Accidentes y Enfermedades Profesionales en la clave de riesgo que corresponda a las tareas, presentando a tales efectos: copia de dicha póliza y factura al día de la misma, y si se pagara en cuotas, los recibos de cada cuota.

Oportunamente:

- 4.2.1.6 Condiciones de Seguridad y protección del personal. El Encargado del Servicio de Limpieza o la Jefatura del Área a que esté asignado el servicio en su caso, en coordinación con el área de Salud Ocupacional de A.F.E., controlará las medidas de seguridad industrial que debe seguir el adjudicatario para con el servicio y sus dependientes, así como la provisión en tiempo y forma de los elementos de seguridad personal y colectiva necesarios para cada trabajo.
 - 4.3 -SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SOBRE DISPOSICIONES LABORALES POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
 - 4.3.1 El incumplimiento de algunas de las obligaciones señaladas

precedentemente (normativa legal y contralor respectivo) habilitarán a A.F.E. a proceder a la retención de los pagos debidos en virtud del contrato, a fin de que los trabajadores interesados puedan obtener los salarios a que tengan derecho, sin perjuicio de proceder a la rescisión unilateral del mismo por parte de A.F.E.

- 4.3.2 Queda pactado que por cualquier adeudo de la firma adjudicataria sea por incumplimiento con su personal, (aportes, salarios de sus trabajadores, etc.), podrá retenerse de los créditos que le correspondan a la misma, ya sea, provenientes del contrato que origina dicho incumplimiento, de otros que pueda tener con A.F.E., o de cualquier otro crédito.
- **4.3.3** La Administración queda facultada para ejecutar la Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato, en caso de incumplimiento en sus obligaciones laborales del adjudicatario y afectarla al pago de los rubros laborales adeudados, sin perjuicio de rescindir el contrato y demás afectaciones que corresponda realizar.

ART. 5 - DISPOSICIONES GENERALES

5.1 - NORMAS VIGENTES

Además de las condiciones contenidas en este Pliego, que definen aquellas disposiciones expresamente permitidas por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales y las normas nacionales en vigencia, rigen las indicadas en:

- a) Las memorias descriptivas, planos, dibujos, croquis, muestras y todo otro elemento que se mencione en este Pliego.
- b) Las comunicaciones y circulares que la Administración curse informando sobre aclaraciones y modificaciones del presente Pliego.
 - c) Normas sanitarias emitidas por las Autoridades Nacionales, Locales, etc.

5.2 - COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones referidas al presente llamado deberán dirigirse a la Gerencia de Adquisiciones, Sección Licitaciones de A.F.E., sita en la Avenida General Rondeau 1921 oficina 806 mediante el mail <u>afelicita@afe.com.uy</u>, acorde con lo establecido en el Art.1.4 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

5.3 -SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O ACLARACIONES SOBRE EL LLAMADO

5.3.1 - Los eventuales oferentes, podrán solicitar por escrito a la Gerencia de

Adquisiciones, Sección Licitaciones de A.F.E., sita en Avenida General Rondeau 1921 oficina 806 o por el mail <u>afelicita@afe.com.uy</u>, prórroga de fecha de apertura de ofertas y/o aclaraciones sobre el llamado dentro de la primera mitad del plazo que transcurra entre la convocatoria del mismo y la fecha que establezca el Pliego para la apertura de la licitación, las que serán resueltas por la Administración según su exclusiva conveniencia.

Las consultas deberán ser específicas y serán evacuadas por A.F.E., con notificación a todos los eventuales oferentes dentro del término que media a partir de la segunda mitad del plazo entre la convocatoria y hasta cuarenta y ocho horas antes de la apertura.

En los casos en que A.F.E. lo considere conveniente, de acuerdo a la naturaleza del llamado se podrá optar por convocar a una reunión en la que se evacuarán las aclaraciones que se soliciten.

De lo actuado se labrará acta la que será firmada por quienes asistan al acto y la misma formará parte de este Pliego. En caso que A.F.E., por la complejidad de la consulta no pueda evacuar la misma en dicha oportunidad, la contestará por escrito en el término de 48 horas, comunicándola a los posibles oferentes.

Vencido el término indicado, no se proporcionarán más datos aclaratorios.

Sin perjuicio de lo expuesto A.F.E. podrá a su solo arbitrio, evacuar consultas formuladas fuera del plazo o acceder a prorrogas solicitadas.

En caso que corresponda, la prórroga y las aclaraciones realizadas tendrán carácter general y se publicarán en la web de Compras Estatales y la web de A.F.E.

- **5.3.2** La Administración no dará trámite a ninguna solicitud de prórroga si el o los solicitantes no depositan previamente, en garantía de la efectiva presentación de la propuesta, una suma equivalente a \$ 5.000 en valores autorizados por los Arts.11 y 19 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. Dicho depósito se efectuará en nuestra Tesorería, cuyos días y horario de atención al público son de lunes a viernes de 10:30 a 14:30 horas.
- **5.3.3** Los referidos valores quedarán en propiedad de A.F.E. de pleno derecho y sin necesidad de intimación ni trámite alguno, por el solo hecho de vencer el nuevo plazo acordado sin que el o los solicitantes hayan presentado las respectivas propuestas en forma que permita su recepción y apertura.
- **5.3.4** En caso de que se presenten las mencionadas propuestas, se exigirá la constancia de haberse depositado el complemento de la garantía de mantenimiento de oferta, cuando éste sea exigible.

Si la solicitud de prórroga no fuese concedida, el depósito le será devuelto en forma inmediata a la notificación respectiva.

ART. 6 - PROPUESTA

6.1 - PRESENTACIÓN

Las propuestas se redactarán en idioma español y solo **serán recibidas en línea** (apertura electrónica). Se solicita a los oferentes que suban a la plataforma de Compras Estatales un único archivo que contenga todos los documentos que deseen presentar.

Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnicas completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

En Anexo "B" se adjunta detalle de cada locación, tareas a desarrollar, y horas a contratar, el oferente se debe ajustar a esta propuesta. En el Anexo "C" encontrarán la planilla para llenar con los costos, en caso de no presentar su propuesta bajo esta forma, <u>la</u> misma será desestimada.

Asimismo, se deberá detallar en el Anexo "C" los equipos y máquinas que utilizará la empresa para la limpieza integral de los locales

6.3 - ACREDITACIÓN DE DOCUMENTACION FINANCIERA

Debe presentar los dos (2) últimos balances comparativos de la empresa firmado por un representante de la misma, con informe de compilación de Contador Público de acuerdo a normas contables adecuadas en Uruguay.

6.4 - PRECIO Y COTIZACIÓN

Los precios cotizados serán netos y deben incluir todo concepto (aportes sociales aún los previstos por los Artículos 337 al 346 de la Ley Nº 16.320, Seguro de Accidente de Trabajo, gastos administrativos, feriados laborables o no, etc.) para cumplir el servicio solicitado y no reclamar posteriormente a A.F.E pago alguno.

Si en la propuesta no se manifiesta la condición de precio firme o sujeto a ajuste, se considerará que los precios están formulados al firme.

6.4.1 - Cotización

Se deberá cotizar en moneda nacional el valor hora-hombre (incluyendo aportes sociales, todos los feriados y demás costos para el desempeño del servicio como por ejemplo uniforme y el I.V.A.), respetando lo solicitado en el Anexo "B".

Cuando no se indique "I.V.A. incluido" se considerará como tal.

Deberán considerar que lo expresado en el Anexo "A" no significa que se contrate la

totalidad de los períodos. De modo que <u>el Servicio diario puede ser hasta un mínimo de</u> <u>dos veces por semana, el Servicio Semanal puede llegar a un mínimo de una vez al mes y</u> el Mensual a un mínimo trimestral.

Se debe cotizar obligatoriamente en la Planilla de Cotización, en caso de que el oferente no cumpla con este requisito, su propuesta será desestimada por la Administración.

6.4.2 - Actualización de precios

Si el precio cotizado no es formulado al firme, trimestralmente se realizará ajuste de precios, a partir de la fecha de inicio de los servicios, según la siguiente fórmula paramétrica:

 $A_i = P_o (0.7 \text{ Laudo}_i / \text{ Laudo}_o + 0.3 \text{ IPC}_i / \text{ IPC}_o - 1)$

Siendo:

A_i = Monto en \$ correspondiente al ajuste del precio básico unitario para el trimestre ¡.

P_o = Precio unitario del momento de la oferta.

Laudo_i = Laudo grupo 19 subgrupo 7 categoría "limpiador", vigente al último mes del trimestre anterior para el que se está calculando el ajuste.

Laudo_o = Laudo grupo 19 subgrupo 7 categoría "limpiador", vigente en el mes de la oferta.

IPC_i = Índice de precios al consumo publicado por el I.N.E. correspondiente al último mes del trimestre anterior para el que se está calculando el ajuste.

IPC_o = Índice de precios al consumo publicado por el I.N.E correspondiente al mes de la oferta.

En caso de apartarse de esta fórmula paramétrica, la oferta no será considerada

El primer ajuste deberá calcularse al final del primer trimestre contado a partir de la fecha de comienzo de prestación de los servicios y regirá para el trimestre siguiente, y así sucesivamente.

Durante el primer trimestre, el adjudicatario presentará mensualmente sólo factura por las horas de servicio prestadas por el precio básico cotizado P₀.

A partir del segundo trimestre, el adjudicatario presentará mensualmente dos facturas por las horas de servicio prestadas en cada mes:

- 1) Una de ellas, valorizando las horas al precio básico Po.
- 2) La otra, valorizándolas por el ajuste unitario calculado A, según el procedimiento descrito anteriormente. La suma de ambas facturas resultará entonces el importe de las horas de servicio por el precio ajustado.

6.5 - VARIACIONES EN LOS IMPUESTOS Y LEYES SOCIALES

El adjudicatario pagará las leyes sociales e impuestos correspondientes, de acuerdo con las Leyes de la República Oriental del Uruguay que graven directamente el servicio contratado, vigentes hasta la fecha fijada para la apertura de las ofertas. Siendo, no obstante, de cargo de A.F.E. los aumentos en las tasas que se establecieran con posterioridad a la fecha indicada.

En caso de reducción o exención de leyes sociales e impuestos indicados en este artículo, el adjudicatario estará obligado a presentar la liquidación de las diferencias, las que se deducirán del precio a abonar por el contrato.

ART. 7 - GARANTIAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Según lo establece el Art. 34 del T.O.C.A.F. no se exigirán garantías de:

- a) mantenimiento de ofertas, por aquellas inferiores al tope no ampliado de la Licitación Abreviada (\$ 12.536.000).
- b) fiel cumplimiento de contrato por montos inferiores al 40% (cuarenta por ciento) de dicho tope (\$ 5.014.000).

En caso de que la oferta supere los topes mínimos indicados en los literales a) y b) el oferente **deberá depositar** \$ 100.000.- Dicho depósito podrá ser: depósito bancario en efectivo, valores públicos, fianza o aval bancario o póliza de seguro de fianza, por un valor fijo en moneda nacional o extranjera. Dicho depósito se efectuará en nuestra tesorería, cuyos días y horarios de atención al público se establecen en la carátula de este Pliego.

El depósito indicado deberá ser efectuado dentro de los 5 (cinco) días hábiles de haber recibido el adjudicatario la comunicación de adjudicación.

Una vez realizado el depósito, se hará efectiva la entrega de la Orden de Compra respectiva.

Si el proponente adjudicatario no efectuara el depósito, de garantía de buena ejecución de los trabajos (cumplimiento de contrato) dentro del plazo indicado, la Administración a su sólo juicio podrá dejar sin efecto la adjudicación efectuada, sin perjuicio de las reclamaciones por daños y perjuicios que ocasione el incumplimiento, pasando a considerar las restantes ofertas.

Para ambas garantías los cálculos se deberán efectuar en base al precio de la hora-hombre ofertado multiplicado por las horas mensuales estimadas y por doce meses, incluido el IVA.

7.2 - Los oferentes deberán presentar el recibo de depósito de garantía de mantenimiento de oferta hasta el día y hora fijada para la apertura de las ofertas en la

Gerencia de Licitaciones de A.F.E., sita en la Avenida General Rondeau 1921 oficina 806

- 7.3 El plazo mínimo de vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser de 90 días calendario, prorrogables automáticamente por períodos de 30 días, siempre que el oferente no desista en forma expresa 10 días antes de la fecha de expiración del plazo original o de las prórrogas sucesivas.
- **7.4** Este depósito será devuelto a los oferentes cuyas ofertas no hubieran sido aceptadas, tan pronto la Administración tome resolución sobre la licitación, o en su defecto, cumplido el plazo de mantenimiento propuesto o el mínimo exigido en cada caso.
- 7.5 La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser constituida dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción de notificación de adjudicación y antes de la emisión de la orden de compra, debiéndose presentar en el lugar establecido en el Art. 7.2 del presente Pliego.

Esta garantía deberá contener cláusulas que contemplen su vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

ART. 8 - VALIDEZ DE LA OFERTA

Las propuestas serán válidas y obligarán a los proponentes por el término de 90 días (noventa) días calendario a contar desde el siguiente a la fecha señalada para la apertura de las mismas, a menos que antes de expirar dicho plazo se hubiere aceptado alguna de ellas.

Las propuestas que no se mantengan durante esos plazos mínimos no serán tenidas en cuenta. Transcurrido dicho plazo sin que A.F.E. hubiere tomado resolución al respecto, las propuestas se considerarán prorrogadas automáticamente por lapsos sucesivos de 30 (treinta) días, salvo que mediara comunicación escrita por parte de la firma con una antelación mínima de 10 días de la fecha de expiración del plazo original o de las prórrogas sucesivas, limitando el término de dichas prórrogas o, no accediendo explícitamente a las mismas.

A todos los proponentes cuyas ofertas no hubieran sido aceptadas o no accedieran a la prórroga de validez de las mismas, una vez vencidos los plazos les serán devueltas las cantidades depositadas en garantía de acuerdo al Art. 7.4 de este Pliego.

ART. 9 - ACTO DE APERTURA

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea (apertura electrónica). Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnicas completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. Así como también, los certificados pertinentes al objeto del llamado. No se recibirán ofertas por otra vía.

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con

formato PDF, JPG, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

La representación del oferente debe estar debidamente respaldada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) con los datos de representantes y documentación de poderes ingresados y al menos verificados en el sistema.

Todos los oferentes deben estar inscriptos en el Registro Único de Proveedores del Estado de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.

Se cotizará cada uno de los rubros por ítem. El oferente deberá proporcionar el precio total incluido el IVA discriminado (la no presentación en el orden solicitado puede ser motivo de exclusión de la oferta):

El no cumplimiento de la presentación por ITEMS. Y su correcta discriminación podrá invalidar la propuesta.

ART. 10 - EVALUACION DE OFERTAS

Entre aquellas ofertas precalificadas por sus antecedentes (art. 10), se tomarán en cuenta al momento de la valoración y comparación de las ofertas los siguientes <u>criterios</u> <u>de ponderación</u>:

> PRECIO:

60 puntos

- > ANTECEDENTES DE LA EMPRESA: 25 puntos
 - ❖ Hasta 10 cartas 25 puntos
 - ❖ Sin sanciones en RUPE 5 puntos
- > ABSORCIÓN DEL PERSONAL ACTUAL: 5 PUNTOS
- > SALARIO NOMINAL/ HORA HOMBRE: 10 PUNTOS

En el ítem PRECIO: se aplicará un máximo de 75 puntos en forma proporcional, tomando en cuenta la propuesta de mayor y menor precio.

En el ítem ANTECEDENTES: se otorgará un máximo de 20 puntos por cartas de antecedentes referentes a servicios de limpieza prestado.

- Presentando 10 cartas de referencias de organismos privados y/o públicos se aplicará un máximo de 20 puntos, en caso de que el oferente presente menos de 10 el puntaje será otorgado en forma proporcional.
- Si NO presenta cartas de referencias se otorgarán 0 puntos.

Se tomará en cuenta una (1) carta de referencia por empresa u organismo.

En cuanto a las SANCIONES en RUPE: Se otorgarán 5 puntos a empresas sin registros de sanciones inscriptas en RUPE, si consta alguna sanción no se otorgarán puntos.

En el ítem ABSORCIÓN DEL PERSONAL ACTUAL: Este factor se calificará con 5 (cinco) puntos o con 0 (cero) puntos. Los oferentes que se comprometan a absorber el personal que actualmente se desempeña cumpliendo la función y que cuente con el visto bueno de la Administración, recibirán una calificación de 5 (cinco) puntos y de 0 (cero) en caso contrario.

Este compromiso deberá establecerse en el "Anexo D", que forma parte del presente Pliego, de lo contrario el puntaje por absorción del personal actual será cero (0) puntos.

En el ítem SALARIO NOMINAL/ HORA HOMBRE: Se comparará el salario nominal de la oferta en análisis con el mayor salario ofertado. Se otorgará un puntaje de 10 (diez) al salario ofertado más alto, y se calculará en base a éste, el puntaje proporcionalmente menor para cada oferta presentada.

En ANEXO D se encuentra disponible la planilla para proporcionar el monto correspondiente, en caso de que el oferente no complete la misma tendrá 0 (cero) punto en este ítem.

ART. 11 - ADJUDICACIÓN

- **11.1** A.F.E. se reserva el derecho de adjudicar parcialmente o no adjudicar alguno de los sectores objeto de esta licitación.
- 11.2 La Administración podrá considerar como factor preponderante para el rechazo de la oferta, los antecedentes de los oferentes en cuanto a la conducta comercial asumida en el cumplimiento de contrataciones anteriores con A.F.E. u otras instituciones del Estado.
- 11.3 Dentro de las ofertas precalificadas, A.F.E. se reserva el derecho de aplicar los institutos de mejora de precios o negociación entre aquellas cuyos precios sean similares o manifiestamente inconvenientes.

11.4 - NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Una vez dictada la resolución de adjudicación, la Gerencia de Adquisiciones, Sección Licitaciones de A.F.E. notificará en la forma establecida en el artículo 1.4 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales al adjudicatario y a los restantes

oferentes.

Si el adjudicatario o su representante no se notificaran o no presentara la documentación que le fuera requerida en la fecha señalada, A.F.E. podrá anular la adjudicación, ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta e iniciar acción por incumplimiento y/o por daños y perjuicios, pasando a considerar las restantes ofertas.

11.5 – En un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha de notificación, el adjudicatario deberá comparecer, legalmente representado a los efectos de recibir la correspondiente orden de compra, presentando:

Copia del contrato de sociedad. Debe ser presentado el original y se verificará su exacta correspondencia con la copia presentada o testimonio notarial del mismo.

ART. 12 - PAGOS

12.1- Requisitos a cumplir por la oferta adjudicataria previos al pago.

La empresa adjudicataria deberá presentar lo requerido <u>mensualmente</u> en el artículo 4.2.

A.F.E. pagará mensualmente al adjudicatario a los 30 (treinta) días de resumen mensual de haberse cumplido de conformidad la prestación del servicio, según la cotización incluida en la oferta según la prestación efectiva de los servicios.

ART. 13 - PENALIDADES

- 13.1- La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios, podrá dar mérito a la aplicación de las siguientes medidas, no siendo las mismas excluyentes:
 - apercibimiento
 - suspensión del Registro de Proveedores
 - anulación o rescisión del contrato
 - pérdida de la garantía de fiel cumplimiento del contrato
 - eliminación del Registro.
- 13.2 A.F.E. controlará el cumplimiento del servicio de limpieza en tiempo y forma. En caso de que se detecten ausencias del personal en los horarios pactados, A.F.E. descontará un importe equivalente a 3 UR (tres Unidades Reajustables) por cada hora-hombre en que no se prestó el servicio, excepto que las ausencias obedecieran a causas de fuerza mayor debidamente acreditadas por el contratista y aceptadas por A.F.E., en cuyo caso se descontará un importe equivalente a 1,5 UR (una y media Unidad Reajustable).

13.3 - Cuando se constataren deficiencias parciales o totales en la calidad de la prestación o ejecución incompleta del servicio diario, semanal, quincenal y/o mensual, previa notificación al adjudicatario de tal circunstancia, A.F.E. aplicará multas. Estas serán como mínimo del 20% (veinte por ciento) del valor total mensual del servicio a abonar, en la o las dependencias donde ocurra el incumplimiento. De acuerdo con la magnitud en la falta o calidad de la prestación se graduará el descuento pudiendo llegar éste hasta un 100% (cien por ciento).

ART. 14 - ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGOS

La presentación de la oferta supone el conocimiento y aceptación de las condiciones contenidas en los Pliegos que rigen la presente Licitación.

ART. 15 - JERARQUÍA DE LOS PLIEGOS

El presente Pliego de Condiciones Particulares modifica o regula las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales en lo que éste expresamente contempla o autoriza, y en caso de existir contradicciones entre ambos pliegos, prevalecerá lo establecido en el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales".

Juan Ignacio Senosiaín Gerencia de Adquisiciones

A.F.E. - LICITACIÓN ABREVIADA Nº 1/24

ANEXO "A" FRECUENCIA DE LAS TAREAS A REALIZAR

I) SERVICIOS DIARIOS

1	Limpieza de todos los pisos, aspiración o barrido según corresponda.	
2	Lavado de pisos en general, corriendo mobiliario, fotocopiadora etc., en la medida de lo posible y que su peso lo permita.	
3	Lavado y desodorizado de Gabinetes Higiénicos, lavatorios, duchas y vestuarios	
	a primera hora, y repaso al retirarse.	
	Recolección de Residuos. Limpieza de papeleras, etc. Acondicionados en bolsas	
4	perfectamente cerradas provistas por la empresa adjudicataria y su retiro hacia	•
	el lugar de depósito y disposición final de la basura producida.	
5	Limpieza de todos los muebles, mamparas, puertas, ventanas paredes y	
	bibliotecas (vidrios).	
6	Lavado de escaleras, limpieza de pasamanos.	
7	Limpieza de artefactos eléctricos.	
8	Limpieza de mamparas de madera, aluminio, vidrio, etc., vitrinas.	
9	Aspiración a máquina de moquetas y alfombras.	
10	Limpieza de ascensores.	
	Barrido y lavado de veredas al frente de las áreas contratadas en: Rondeau 1921;	
	Aparicio Saravia 4724 y 4852, J. B. Monterroso 1556; E. Carbajal 2963;	
11	Barrido andén de Estación Sayago y patio de Vía y Obras;	

II) SERVICIOS SEMANALES

12	Encerado y Lustrado mecánico de pisos de madera, mosaico, etc.	
13	Limpieza de revestimiento de paredes y/o azulejos, cerámicas.	
14	Limpieza de zócalos.	
15	Lavado, desinfección, y desodorización de recipientes para residuos.	
16	Limpieza de material archivado, equipos, (máquina de escribir, teléfonos, etc.) y techos.	
17	Lustrado de molduras, rejillas, elementos de bronce, cobre etc.	
18	Tratamiento de muebles de madera con líquido lustra muebles.	
19	Limpieza de cortinas tipo venecianas.	
20	Limpieza de microondas diario	

III)	SERVICIOS QUINCENALES	
21	Limpieza integral de vidrios.	
22	Limpieza de cortinas o parasoles exteriores.	
23	Lavado de andenes en Estación Savago, y veredas de Regional Sur.	

IV	SERVICIOS EVENTUALES	
24	Desobstrucción de piletas, lavamanos, mingitorios, inodoros, tazas turcas, rejilla de piso, cajas de plomo, interceptor de grasa (graseras), etc.	
25	Lavado de cortinas o venecianas (semestralmente).	
26	Limpieza de monitores con el kit de limpieza (mensualmente).	
27	Limpieza de heladeras mensual.	
	CADA VEZ QUE SE REALICEN LOS SERVICIOS EVENTUALES, SE DEJARÁ CONSTANCIA FIRMANDO AL PIE DE LA PLANILLA, INDICANDO LA FECHA.	

FIRMA	
fecha	Aclaración de firma.

Nota:

- Monitores Kit de limpieza: compuesto por un Spray una franela de algodón y pincel para el teclado.
- Vidrios en altura: Kit magnético

A.F.E. - LICITACIÓN ABREVIADA N.º 1/24

ANEXO "B"

MODELO DE PROPUESTA

El (los) que suscribe (n)		d	omici	liado (s) a
los efectos legales en la calle	Nº	de	la c	iudad	de
	del	Departam	ento		de
	, teléfono _			,	fax
, atento(s) al llamado a Licita	ición Abreviada N ^o	^o 1/24 de la	Adm	inistra	ción
de Ferrocarriles del Estado se compromete	a ejecutar en	su totalida	id los	s traba	ajos
designados como Limpieza integral(en un to	do de acuerdo a	al Pliego d	le Co	ondicio	nes
Particulares) del sector de Edificio sede de I	a Administración	sito en Av	/enida	a Gen	eral
Rondeau 1921, PB, pisos 7, 8, 9 y 10, Mon	itevideo, que con	nprende: D	irecto	orio y	sus
dependencias, Gerencia General y sus dep	endencias,. Gere	ncia de F	inanz	as y	sus
dependencias, Gerencia de Adquisiciones,	Gerencia de Re	cursos Hu	ımano	os y	sus
dependencias, Gerencia de Comunicaciones	y Señales, Ger	encia de	Planit	ficació	n y
apartamentos vacíos correspondientes a la Adr	ministración; de A	paricio Sa	ıravia	Nº 47	724 ,
que comprende: Gerencia de Material Rodante	e, Gerencia de Co	omunicacio	nes y	[,] Seña	les,
Gerencia de Operaciones y Gerencia de Adqu	uisiciones, de calle	e J. B. Mo	nterr	oso 1	556
que comprende la Biblioteca, de calle E. Ca	<mark>irbajal 2963</mark> que	comprend	le las	oficir	nas,
duchas, SSHH y vestuarios de Remesa Bella V	/ista de Gerencia	de Materia	ıl Rod	lante y	de de
Estación Sayago en vía férrea y Camino A	Ariel que comprei	nde las de	pende	encias	de
Gerencias de Tráfico y Regional Sur de Infraesti	ructura.				

- <u>EDIFICIO BAALBEK</u> SERVICIO DIARIO, SEMANAL, QUINCENAL Y EVENTUAL EN DEPENDENCIAS DE CALLE RONDEAU 1921 - QUE COMPRENDE ACERAS, ASCENSORES, PLANTA BAJA (HALL, SUM Y GARAGES) Y PISOS 7, 8, 9 Y 10, de lunes a viernes

Croquis N°1 y croquis N°2:

	Cantidad de personal asignado	Total, de horas diarias	Total, de hs. en un mes promedio de 22 días.
Servicios diarios	3	18	396
Limpiavidrios 2 días al mes	1		12
Total, por mes I.V.A. incluido			408

- ★ El hall de planta baja y aceras se limpiará una vez cada tres días.
- * El SUM se limpiará antes y después de las reuniones que el personal de AFE realice en el local.
- * Los garajes (ingreso por planta baja, y pisos utilizados por la AFE se limpiarán una vez por mes. Se hidrolavaran una vez al año.
- * El espacio exterior y el patio interno se mantendrá limpio, libre de malezas y con el césped cortado.
- Los vidrios de ventanas para edificios en altura, se limpiarán el interior cada quince días. Para la realización de estas tareas, (por seguridad) se sugiere utilizar limpiavidrios kit magnético. -
- * El horario es de 6 AM a 17 PM. Dos personas de 6 A.M. a 12 A.M. y una persona de 11 A.M. a 17 P.M. Para cumplir la totalidad del horario se dejará una persona para atender eventualidades hasta la finalización del mismo.
- * Las graseras se limpiarán mínimo cada seis meses y/o cuando se lo solicite.
- * La limpieza de los microondas será diaria y las heladeras o el freezer mensualmente.
- * La Empresa deberá contar en el Edificio Baalbek entre los equipos: una aspiradora, una enceradora y una hidro lavadora industrial (esta última una vez al año como mínimo).

Debido a las obras del Ferrocarril Central, puede variar la cantidad de horas de las dependencias de A.F.E. Podrán disminuir o aumentar según la necesidad de servicio. Estos cambios se avisarán con una anticipación mínima de 7 días -

- <u>PEÑAROL</u> SERVICIO DIARIO, SEMANAL, QUINCENAL Y EVENTUAL EN DEPENDENCIAS de Aparicio Saravia 4724 y 4852 y J. B. Monterroso 1556, de lunes a viernes incluyendo las veredas al frente de los edificios y portones.
- Comprende:
- ★ Portería Croquis N° 3
- ★ SSHH generales Croquis N° 6
- ★ Edificio de oficinas y oficina recepción de mercadería Croquis N° 7, 8 y 9
- ★ Baños, vestuarios y duchas Taller General Croquis N° 10
- Oficinas, taller, SSHH y duchas de Gerencia de Adquisiciones (personal de Almacenes) y de Gerencia de Comunicaciones (personal de Señales Eléctricas) Croquis N° 11
- ★ Biblioteca Croquis N° 12

	Cantidad de personal asignado	Total, de horas diarias	Total, de horas en un mes promedio de 22 días.
Servicios diarios	3	18	396
Limpiavidrios 2 días al mes	1	-	12
Total, por mes Iva incluido			408

- ★ En el edificio se limpiarán los baños dos veces al día, al inicio y fin de la jornada.
- Se limpiará las papeleras al final de la jornada.
- * El horario es de 6 A.M. a 17 P.M. Para cumplir la totalidad del horario se dejará una persona para atender eventualidades hasta la finalización del mismo.
- ★ La limpieza de los microondas será diaria y las heladeras o el freezer una vez al mes.
- ★ La Empresa deberá contar entre los equipos una aspiradora y una enceradora industrial.

Debido a las obras del Ferrocarril Central, puede variar la cantidad de horas de las dependencias de A.F.E. Podrán disminuir o aumentar según la necesidad de servicio. Estos cambios se avisarán con una anticipación mínima de 7 días -

- <u>REMESA BELLA VISTA</u> SERVICIO DIARIO, Y EVENTUAL EN DEPENDENCIAS DE calle Eduardo Dionisio Carbajal 2975 esq. Ricaute.
- Comprende aceras frente a las edificaciones, Oficina, Taller, SSHH, Duchas y Vestuarios, de lunes a viernes de 7 AM a 11 AM.
- Croquis N° 13.

	Cantidad de personal asignado	Total, horas diarias	de	Total de horas, en un mes de 22 días.
Servicios diarios	1	4		88
Total, por mes Iva incluido			- 	88

Debido a las obras del Ferrocarril Central, puede variar la cantidad de horas de las dependencias de A.F.E. Podrán disminuir o aumentar según la necesidad de servicio. Estos cambios se avisarán con una anticipación mínima de 7 días -

<u>-SAYAGO</u>, SERVICIO DIARIO, SEMANAL, QUINCENAL Y EVENTUAL EN DEPENDENCIAS DE Vía Férrea y Camino Ariel que comprende andén, patio, locales y SSHH de Gerencias de Tráfico y de Regional Sur de Infraestructura, de lunes a viernes, en horario matutino - Croquis N.º 17.

	Cantidad de personal asignado	Total, de horas diarias	Total, de horas, en un mes de 22 días.
Servicios diarios	1	6	132
Limpiavidrios 2 días al mes	1		12
Total, por mes Iva incluido			144

- En los pisos plastificados se utilizará, la cera adecuada y una mopa para evitar ralladuras.
- La Empresa deberá contar en Sayago entre los equipos; una aspiradora una enceradora y una hidrolavadora industrial, para limpieza diaria del andén y el patio de Vía y Obras (quincenalmente).

Debido a las obras del Ferrocarril Central, puede variar la cantidad de horas de las dependencias de A.F.E. Podrán disminuir o aumentar según la necesidad de servicio. Estos cambios se avisarán con una anticipación mínima de 7 días -

ANEXO C

L. A. N.º 1/24 CONTRATACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA EN DEPENDENCIAS DE AFE PLANILLA OBLIGATORIA PARA COTIZAR HORAS POR LOCACION

		Cantidad de personal asignado	Total, de horas diarias	Total, de horas, en un mes promedio de 22 días.	Precio hora hombre IVA incluido (\$)
EDIFICIO BAALBEK	Servicios diarios	3	18	396	
	Limpiavidrios 2 días al mes	1		12	
	Total, por mes	(I.V.A. incluido)		408	
	Servicios diarios lunes a viernes	3	18	396	
PEÑAROL	Limpiavidrios 2 días al mes	1		12	
	Total, por mes	408			
	Servicios diarios	1	4	88	
REMESA BELLAVISTA	Total, por mes	(I.V.A. incluido)		88	
	Servicios diarios	1	6	132	
SAYAGO - VIA Y OBRAS - TRAFICO	Limpiavidrios 2 días al mes	1	O .	132	
OBIAS - INAFICO	Total, por mes	(I.V.A. incluido)		144	

SERVICIO INTEGRAL DE RECEPCIÓN, CAFETERÍA, CADETERÍA Y SIMILARES

EDIFICIO BAALBEK	Servicios Generales (Recepción, Cafetería, Cadetería y Similares)	Cantidad de personal asignado	Total, de horas diarias	Total, de horas en un mes promedio de 22 días.	Precio hora hombre IVA incluido (\$)
		1	7	140	·
	Total, por mes	(I.V.A. incluido)		140	

Esta planilla está en formato Excel para su mejor cotización

A)	MAQUINAS Y EQUIPOS A UTILIZAR			
	Descripción	Cantidad		
_				
_				
3)	MATERIAL A UTILIZAR			
	Descripción	Cantidad		
_				
;)	HORAS-HOMBRE ANUALES ESTIMAD (al sólo efecto del cálculo de las garantía:			
	FIRMA	ACLARACIÓN DE FIRMA		

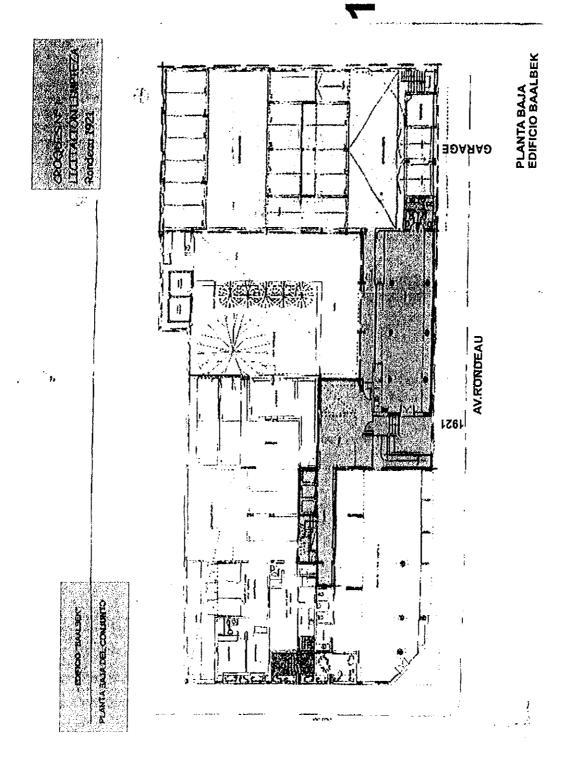
ANEXO "D"

ABSORCIÓN DEL PERSONAL ACTUAL

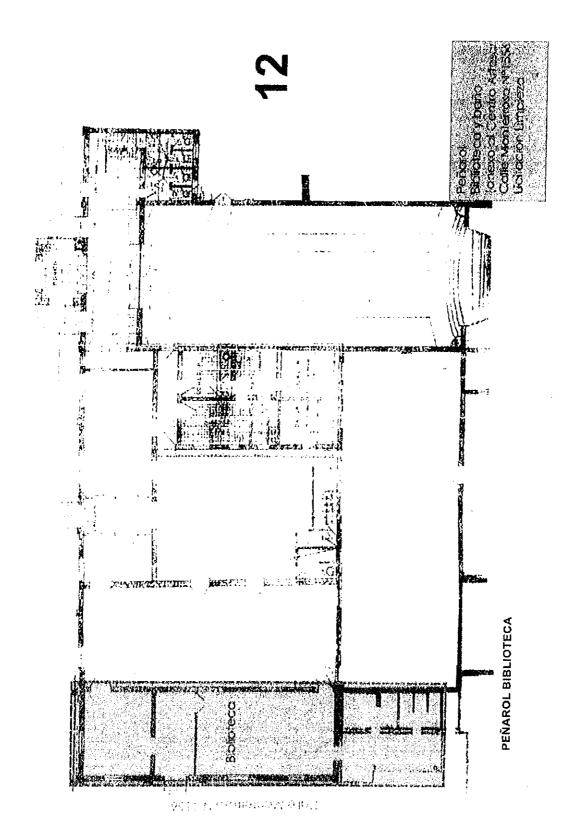
¿Se compromete a absorber el personal que actualmente se desempeña cumpliendo la función y que cuente con el visto bueno de la Administración?								
Encierre con un círculo la opción que corresponda.								
SI	NO							

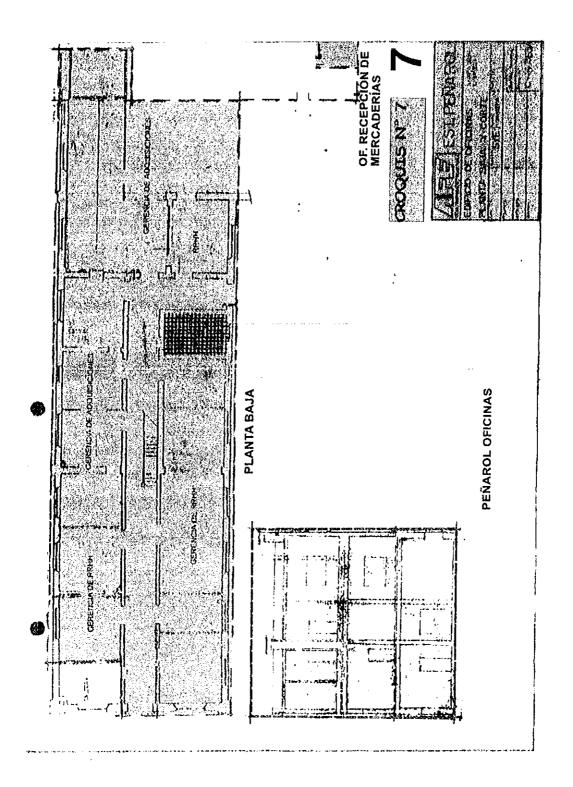
PLANILLA SALARIO NOMINAL / HORA HOMBRE

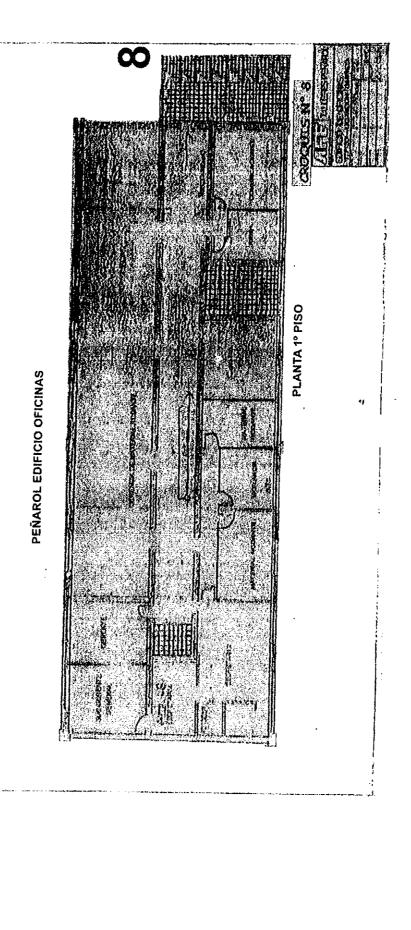
	MONTO
SALARIO NOMINAL/HORA HOMBRE	

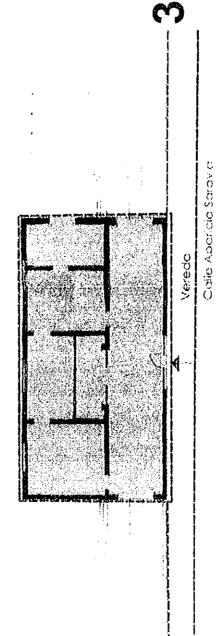


CROCKUTS Nº 9 PLANTA 2º PISO PEÑAROL EDIFICIO OFICINAS



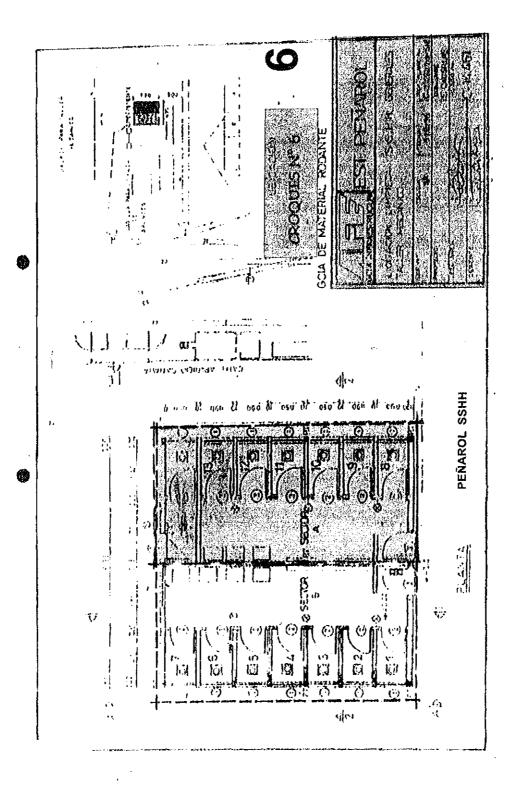


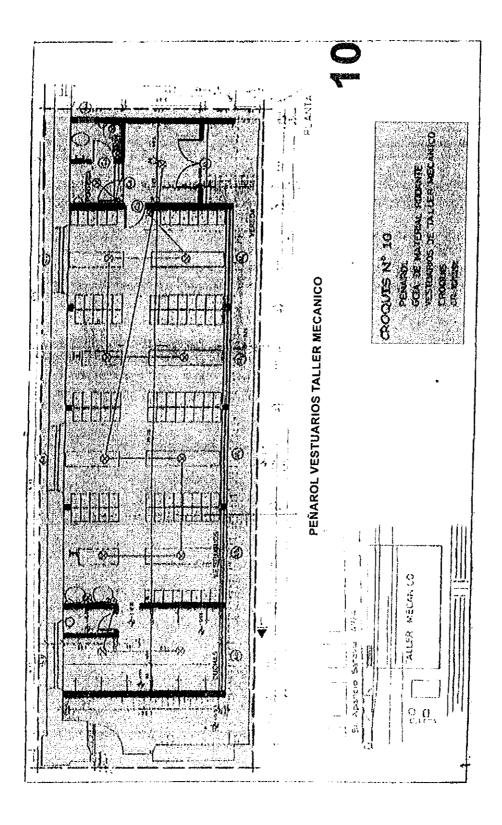




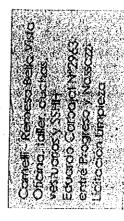


PEÑAROL PORTERÍA





1.466.



REMESA BELLA VISTA

EDUARDO CABAJAL

1.1

The state of the s

